



Cuarenta marcos.

SELO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDC. CC. CC. LXXV.
3 JUNIO.

del Real Audiencia para que sea deparada Citaçion, no tubo
efecto su citacion, por no haber visto, con que los señores
Alcaldes mayores D. Justo Riquelme Salazar, D. Diego de
Hernandez y D. Manuel Garcia Siles Paredes y D. Pablo Fle-
ton Procurador Sindico Personero de esta Real Audiencia, y para que
conste lo ponga por debido, que firme en Santiago a Diez
y nueve dias del mes de mill novecientos noventa y cinco =

Ponzales

En la ciudad de Santiago y para Capitular de ella a vein-
te y tres dias del mes de mill novecientos noventa y cinco
de la era acostumbrada para celebrar Cabildo, para el
cual se despachó aya Citaçion aya de tratar sobre el
supdiente tratado por los vecinos del Lugar de Pico Estrecho
en honor de Abasto de las quares especies, y tambien de Abas-
to de Carbon y de mas Aruatos pendientes, no haciendo Concu-
rido el suficiente numero de Vocales para Oritriaçion los
señores D. Josef Valle y Vargas Conde de la Longueta Go-
vernador y Comandante de esta Ciudad, D. Justo Riquel-
me Salazar, D. Diego Hernandez y D. Tomas de Espadas
Regidores, D. Luis Porto Diputado del Comun, y D.
Pablo Teulon Procurador Sindico Personero, fué por el Sr. Go-
vernador sin embargo se tratase de otro asunto tan importante

